ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

DEPENDENCIA:	MODALIDAD UNICA OFERTA	FECHA SEPTIEMBRE DE 2024

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la EICE Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat del municipio de Apartadó, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de obra, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia –CPC- determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en su literal d, numeral 1º.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Garantizar la movilidad es una responsabilidad de la administración Municipal, que permita el equilibrio de factores importantes como el humano, el vehículo, y el factor vía y entorno, ya que al alterar alguno de estos tres elementos aumenta la posibilidad de la ocurrencia de incidentes viales.

En desarrollo del artículo 24 de la constitución política de Colombia, el artículo 1º de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002,modificado por el artículo 1º de la ley 1383 del 16 de marzo de 2010,establece: "(...) todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".

El artículo 82 de la Constitución Política establece que es deber del Estado velar por la protección de la Integridad del espacio público y por su destinación al uso común, dando la facultad a las entidades públicas para regular su uso y participar de la plusvalía que genere el accionar urbanístico, por lo que es indispensable desde la administración Municipal de Apartadó velar por los mecanismos y estrategias que generen seguridad vial a todos los actores de la movilidad desde la respectiva señalización vial.

En igual sentido, la Ley 769 de 2002 en su artículo 7º, establece que: "las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

De acuerdo con el artículo 3º de la ley 769 del 6 de agosto de 2002, modificado por el artículo 2 de la ley 1383 del 16 de marzo de 2010 y el artículo 7º de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, el alcalde de Apartadó es autoridad de tránsito en este municipio y su deber, entre otros, es velar por la seguridad de las personas en la vía pública, ejerciendo no solo funciones de carácter regulatorio y sancionatorio sino también preventivas.

El alcalde como autoridad de tránsito, está facultado por el artículo 6° de la ley 769 de 2002, para expedir las normas y tomar las medidas necesarias con el fin de mejorar el ordenamiento de tránsito de vehículos por las vías públicas; por su parte

En este sentido es que la Secretaría de Movilidad del Municipio de Apartadó, analizando los aspectos de la vida de los ciudadanos esencialmente para la convivencia ciudadana y generación de espacios de participación incluyentes, pretende, la generación de acciones pedagógicas y preventivas tendientes a fomentar en los diferentes actores viales, hábitos de comportamiento enmarcados en un contexto de cultura ciudadana donde prevalezcan el respeto y cuidado de la vida.

Las actividades pedagógicas y preventivas que la administración municipal adelanta, complementan las acciones de regulación y control en el manejo del tráfico vehicular del Municipio a través del suministro de información a los diferentes actores viales, orientación a la ciudadanía en materia de movilidad y servicios de tránsito, realización de jornadas pedagógicas y capacitaciones a toda la ciudadanía en general y colegios, entre otras. A la vez que convierte a los jóvenes que hacen parte del programa en multiplicadores de la cultura del respecto por las normas de tránsito y del cuidado de la vida en la vía, sea cual sea el lugar en que se encuentren.

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ**, siendo una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la **EICE – EDUH** para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo Nº 010 de 2020, la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:

(...)

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
Email: Contactenos@eduha.gov.co
NIT: 901445176-

- ✓ *Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat que generen impacto socioeconómico a nivel local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Diseñar, estructurar y ejecutar proyectos ambientales, de movilidad y de desarrollo sostenible de incidencia local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Prestar servicios de construcción de obras de infraestructura institucional, educativa, deportiva, recreativa, cultural, espacio público, saneamiento básico, agropecuarios, infraestructura de vías, transporte y demás equipamientos urbanos y rurales que generen desarrollo integral y sostenible a nivel local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Brindar el servicio de asesoría, consultoría e interventoría de obras civiles y/o para la formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales y gubernamentales de interés local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Formular y estructurar planes, programas e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de incidencia local, regional y/o nacional.*
- ✓ *Adquirir y administrar banco de maquinaria amarilla y demás maquinaria necesaria para el desarrollo de actividades en el marco del objeto social.*
- ✓ *Gestión y desarrollo de servicios y proyectos inmobiliarios.*
- ✓ *Gestionar y administrar banco de tierras.*
- ✓ *Gestionar y ejecutar recursos de cooperación internacional.*
- ✓ *Servicio de gestión predial, valorización, catastral y de suelo.*
- ✓ *Mantenimiento y administración de parques, zonas azules, parqueaderos, plazas y equipamientos en general.*
- ✓ *Prestar servicios como operadores logísticos de programas y proyectos sociales, gubernamentales, educativos, culturales, ambientales y demás.*
- ✓ *Servicio de suministro de materiales, insumos, equipos e inmobiliario.*
- ✓ *Provisión de personal y/o recurso humano para el desarrollo de proyectos y programas relacionados con su objeto social…"*

Es así que, bajo este objeto social, se firmó el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 360 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ** celebrado entre el **MUNICIPIO DE APARTADO** y **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT "EICE EDUH APARTADO"**, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**"

Por lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso para contratar la **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**, con el objetivo de adecuar el espacio físico donde la Administración Municipal pueda realizar las campañas de seguridad vial.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

2.2 ALCANCE:

llevar a cabo la **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE**

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
Email: Contactenos@eduha.gov.co
NIT: 901445176-

APARTADÓ, con el objetivo de adecuar el espacio físico donde la Administración Municipal pueda realizar las campañas de seguridad vial.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual se realizará en el casco urbano del municipio de Apartado, específicamente en la Carrera 79 entre calles 102 y 101C

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Los permisos, servidumbres, autorizaciones, adecuaciones del terreno, licencias, y demás actividades necesarias para el desarrollo de este proyecto están a cargo del Municipio; los diseños, estudios, cantidades, actividades, obras, planos y lo contenido en cada uno de ellos son netamente responsabilidad del Municipio, al igual de quien realizó el proyecto. Se considera que están dadas todas las condiciones para el desarrollo de las obras, debido a que para la realización de este contrato no se requieren licencias, permisos o autorizaciones de otras entidades.

2.5. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación de la Clase
72101507	72	10	15	07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
72102900	72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72121103	72	12	11	03	SERVICIOS DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS
72151207	72	15	12	07	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE, ENFRIAMIENTO HVAC
72151501	72	15	15	01	SERVICIOS DE INSTALACION DE ILUMINACION
81101500	81	10	15	00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121511	95	12	15	11	PARQUE

2.6. ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

La **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**, se llevará a cabo según las necesidades planteadas por la Secretaría de Movilidad del municipio de Apartadó, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Cerramiento de protección en tela verde	Ml	80,00	$ 26.638,00	$ 2.131.040,00
1.2	Demolición de columnas de confinamiento, retiro de postes y malla eslabonada. Incluye botada de material sobrante en sitio autorizado por la supervisión	M²	92,00	$ 28.382,00	$ 2.611.144,00
1.3	Desmonte de sanitarios. Incluye retiro en sitio autorizado por la supervisión	Un	3,00	$ 29.546,00	$ 88.638,00
1.4	Desmonte de lavamanos. Incluye retiro en sitio autorizado por la supervisión	Un	2,00	$ 25.237,00	$ 50.474,00
1.5	Desmonte de lámparas existentes. Incluye retiro en sitio autorizado por la supervisión	Un	19,00	$ 11.253,00	$ 213.807,00
1.6	Desmonte de tubería EMT.. Incluye retiro en sitio autorizado por la supervisión	Ml	50,00	$ 2.435,00	$ 121.750,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 5.216.853,00**
2	**CONCRETOS**				
2.1	Concreto de 21 Mpa para columnas de confinamiento de 15x20 cm de cerramiento perimetral y lagrimal	Ml	19,80	$ 237.778,00	$ 4.708.004,00
				SUBTOTAL CONCRETOS	**$ 4.708.004,00**
3	**CARPINTERIA METALICA**				
3.1	Suministro e instalación de malla eslabonada de alambre galvanizado calibre No. 12 y con aberturas de 0,050 m x 0,050 m (2" x 2"). H=2,00m	M²	146,00	$ 79.596,00	$ 11.621.016,00
3.2	Suministro e instalacón de tuberia en hierro galvanizado, tipo pesado, de 2", con deflexión a 30° con la vertical sobre el extremo superior. Incluye tapon metalico soldado en el extremo superior para evitar entrada de aguas lluvias	Un	22,00	$ 78.169,00	$ 1.719.718,00
3.3	Suministro e instalacón de tuberia en hierro galvanizado, tipo pesado, de 2", para riostras y/o diagonales ubicadas maximo cada 10m o en los cambios de dirección.	Un	12,00	$ 73.169,00	$ 878.028,00
3.4	Suministro e instalación de concertina, max 30 cm de diametro	Ml	73,00	$ 37.046,00	$ 2.704.358,00
3.5	Mantenimiento de puertas metalicas existentes, incluye pintura y chapa de seguridad	Un	3,00	$ 326.130,00	$ 978.390,00

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
Email: Contactenos@eduha.gov.co
NIT: 901445176-

3.6	Mantenimiento de rejas metalicas existentes, *incluye* pintura, refuerzo para darle rigidez y malla	Un	7,00	$ 357.426,00	$ 2.501.982,00
				SUBTOTAL CUBIERTA	**$ 20.403.492**
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
4.1	Suministro e instalación de Lámpara Led de 60x60 cm. Incluye accesorios y elementos de fijación	Un	17,00	$ 231.228,00	$ 3.930.876,00
4.2	Suministro e instalación de salida eléctrica en tubería emt de 3/4". Incluye accesorios y elementos de fijación	Un	37,00	$ 124.396,00	$ 4.602.652,00
4.3	Suministro e instalación de Lampara Led redonda de 18w. Incluye accesorios y elementos de fijación	Un	4,00	$ 40.766,00	$ 163.064,00
4.4	Suministro e instalación de tablero de distribución de 18 circuitos. Incluye elementos de fijación	Un	1,00	$ 451.002,00	$ 451.002,00
4.5	Suministro e instalación de breaker enchufable bipolar de 2x60 A	Un	1,00	$ 105.682,00	$ 105.682,00
4.6	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable 2N° 6 + 2N° 8 awg	ml	10,00	$ 65.312,00	$ 653.120,00
4.7	Suministro e instalación de tubería emt de 3/4". Incluye accesorios y elementos de fijación	ml	37,00	$ 42.279,00	$ 1.564.323,00
4.8	Suministro e instalación de alimentador en 3N°12 awg	ml	37,00	$ 22.040,00	$ 815.480,00
4.9	Suministro e instalación de Aire Acondicionado 36000 Btu Inverter Piso Techo o similar, incluye suministro de materiales, instalacion y puesta en funcionamiento de unidad evaporadora condensadora e instalación de linea de refrigeracion (tuberia de cobre, aislamiento, cable encauchetado señal) y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Un	1,00	$ 8.896.020,00	$ 8.896.020,00
4.10	Suministro e instalación de Aire Acondicionado 12000 Btu 220 Voltios Minisplit Inverter, incluye suministro de materiales, instalacion y puesta en funcionamiento de unidad evaporadora condensadora e instalación de linea de refrigeracion (tuberia de cobre, aislamiento, cable encauchetado señal) y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Un	2,00	$ 4.651.450,00	$ 9.302.900,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	**$ 30.485.119**
5	**ACABADOS**				

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

5.1	Suministro e instalacion de Cielorraso en Dry-Wall, incluye estructura de soporte metalica y marcos aluminio para luminarias/acabado pintura blanca	M²	86,00	$ 98.687,00	$ 8.487.082,00
5.2	Lavada e hidrofugada de fachada. Incluye cambio de chapetas en mal estado	M²	295,10	$ 35.908,00	$ 10.596.617,00
				SUBTOTAL ACABADOS	**$ 19.083.699**
6	**PARTE HIDROSANITARIA**				
6.1	Suministro e instalación de taza sanitaria, incluye griferia	Un	3,00	$ 915.393,00	$ 2.746.179,00
6.2	Suministro e instalación de sanitario para discapacitados	Un	1,00	$ 1.045.470,00	$ 1.045.470,00
6.3	Suministro e instalación de juego de Incrustaciones para Discapacitados (2 barras de seguridad acero)	Un	1,00	$ 1.316.530,00	$ 1.316.530,00
6.4	Suministro e Instalación Espejo Biselado 0.04 m	M²	16,80	$ 83.092,00	$ 1.395.946,00
				SUBTOTAL APARATOS	**$ 6.504.125**
7	**MOBILIARIO**				
7.1	Suministro e instalación de tablero acrílico liso 120cm X 240 cm perfil En Aluminio	Un	2,00	$ 461.546,00	$ 923.092,00
7.2	Suministro e instalación de escritorio gerencial en L Tipo C con Faldonera. Incluye cajonera metálica, silla ergonómica giratoria Delphi o similar	Un	3,00	$ 3.148.356,00	$ 9.445.068,00
7.3	Suministro de sillas interlocutora rimax o similar	Un	50,00	$ 68.000,00	$ 3.400.000,00
7.4	Suministro mesa auditorio	Un	1,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
7.5	Suministro e instalación de bicicletero	Un	2,00	$ 1.968.000,00	$ 3.936.000,00
				SUBTOTAL MOBILIARIO	**$ 18.154.160**
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 104.555.452**
				AU 30%	**$ 31.366.636**
				COSTO PROYECTO	**$ 135.922.088**

Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AIU, en caso tal de incluirse factor de imprevisto, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la interventoría y/o supervisión.

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de **DOS (02) MESES** para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

4.1. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($135.922.088,00),** el presupuesto resulta del Contrato Interadministrativo Nº 360-2024 firmado entre el municipio de Apartadó y la EICE EDUH APARTADÓ.

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. **PRIMER DESEMBOLSO**: equivalente al cuarenta (40%) del valor total del contrato por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L ($ 54.368.835.00)**, una vez firmada el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de la cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y plan de inversión y/o utilización de los recursos.

2. Los demás pagos se realizarán a través de actas parciales, donde se demuestre la debida ejecución hasta completar el 90% y el 10% restante al liquidar y recibir a satisfacción, los pagos se efectuarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas y/o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan lugar en el Municipio de Apartadó:

1. **Estampilla pro universidad (1%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal.
2. **Estampilla pro cultura (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal.
3. **Estampilla pro adulto mayor (3%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal.
4. **Estampilla pro deportes (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
5. **Rete fuente:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

6. **Reteica (0.7%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
7. **Impuesto de seguridad (5%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional

Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

Parágrafo 6: La EICE EDUH - APARTADO no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de las obras a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

4.3. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo al rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.005**, denominado **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**. Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal **N° 00170** del 25 de septiembre de 2024, por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($135.922.088,00)**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el manual de contratación de la **EICE-EDUH** Apartadó, en su artículo 30° establece la modalidad de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**, definiendo aquella como la modalidad mediante la cual la **EICE-EDUH** Apartadó, puede contratar de manera directa con solo una persona, siempre y cuando la persona se encuentre en capacidad de suministrar el bien o servicio objeto de la contratación.

Dentro de las causales establecidas para acudir a la modalidad de CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA, se encuentra: "*...Cuando el presupuesto oficial sea inferior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV)...*", verificadas estas causales con el objeto y el alcance de contratación que se pretende con el presente estudio previo, encontramos plena coherencia y aplicabilidad en ellas, por lo que para el presente proceso, se adelantara mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

a) Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista
b) Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
c) Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
d) Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
e) Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
g) Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

6.2. DEL CONTRATISTA

6.2.1. GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

2. Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos de la EICE-EDUH APARTADÓ.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO para el efecto.
6. Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.
7. Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
8. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
9. Mantener comunicación permanente con la EICE EDUH APARTADÓ a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Garantizar que el suministro de materiales sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
11. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el MUNICIPIO DE APARTADO y/o EICE EDUH APARTADÓ
12. Dar cumplimiento a los procesos, relacionados con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
13. Entregar mediante formato de inventario establecido por el MUNICIPIO DE APARTADO y la EICE EDUH APARTADÓ, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
14. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales.
15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
16. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
17. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este Contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO a terceros en general
18. Solicitar al EICE EDUH APARTADO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del Contrato

6.2.2 ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y además con las siguientes obligaciones específicas:

a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término, el sitio señalado y los requerimientos del municipio de Apartadó
c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

e) Garantizar los permisos y las licencias ambientales de las correspondientes entidades competentes, cuando la ejecución de las labores contractuales así lo exijan
f) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
g) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras.
h) Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
i) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su Supervisor.
j) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
k) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.
l) Presentar a la supervisión para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.
m) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.
n) Priorizar la vinculación de MANO DE OBRA NO CALIFICADA de población vulnerable perteneciente al Municipio de **APARTADO**
o) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión del MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO.
p) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
q) Colaborar con la EICE EDUH APARTADÓ en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
r) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
s) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
t) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare: garantías de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, y para el caso, establecer como beneficiario de las mismas a la **EICE EDUH APARTADO** y al **MUNICIPIO DE APARTADO**.
u) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización
v) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión seleccionada por el MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
w) Presentar informe mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.
x) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
y) Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad, organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

z) Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuándo esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

aa) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE EDUH APARTADÓ Y EL MUNICIPIO DE APARTADO, con los respectivos avales de los supervisores del contrato.

bb) Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas

cc) Solicitar al del supervisor del contrato, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

RIESGO. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

  Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación, son riesgos previsibles a cargo del contratista los siguientes:

  - No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
  - Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
  - No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
  - Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

- **RIESGO IMPREVISIBLE**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

** Se adjunta matriz de Riesgos

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La EICE-EDUH APARTADÓ, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, la cual estará en cabeza del Profesional Universitario que el representante legal de la EICE EDUH APARTADÓ designe.

Funciones del supervisor del contrato:

1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista
2) Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe El Municipio.
3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
4) Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de liquidación del contrato.
5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista se compromete a constituir a favor de la ***EICE – EDUH APARTADÓ Y EL MUNICIPIO DE APARTADÓ*** las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** La garantía de cumplimiento del contrato se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una de vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más, hasta la liquidación del contrato.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado será equivalente a doscientos (200) SMLMV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

A la fecha la EICE EDUH APARTADÓ, no cuenta con personal, maquinaria y herramientas propias para desarrollar las actividades encomendadas por el municipio de Apartadó, por lo cual se hace necesario realizar la presente contratación para lograr el objetivo propuesto.

Conforme al manual de contratación de la EICE EDUH APARTADÓ, no existen parámetros para la escogencia en la modalidad de **CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA**, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y específica del proponente.

El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos relacionados a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- RUT de la persona natural y/o jurídica actualizado

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co

- Hoja de vida formato de la función pública (persona natural y/o jurídica).
- Declaración juramentada de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal Contraloría General de la República. (Representante legal y persona natural y/o jurídica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación. (Representante legal y persona natural y/o jurídica)
- Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional (Representante legal)
- Certificado de sistema nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Representante legal)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018 – Policía Nacional (Representante legal)
- Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM (Representante legal)
- Certificado de estar o no, incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales del personal a cargo
- Certificado de cuenta bancaria actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días
- Certificado de experiencia, donde se evidencie la construcción y/o mantenimiento y/o remodelación de edificios públicos

10.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar como mínimo un (1) certificado de experiencia, ejecutado con entidades públicas y/o privadas, relacionado con construcción y/o mantenimiento y/o remodelación de edificios públicos, cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación.

10.2. PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

El oferente deberá presentar, con la propuesta, el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato:

- **RESIDENTE DE OBRA:** Ingeniero civil y/o Arquitecto con tres (3) años de experiencia general.

Para lo cual deberá presentar la hoja de vida del profesional, con los debidos soportes, acreditando formación académica y de experiencia

GIOVANY CORREA VALENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EICE-EDUH Apartadó

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-
Email: Contactenos@eduha.gov.co